

## Carlos Jara Donoso

---

**De:** Carlos Jara Donoso  
**Enviado el:** jueves, 7 de noviembre de 2024 12:02  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** [REDACTED]; Asistencia Ruido; Oficina De Partes  
**Asunto:** RE: "Solicitud reunión de asistencia al cumplimiento procedimiento rol 00000RES.EX N°1/ROL D-216-2024"

Estimada Sra. María Soledad Silva Talamilla,

Espero que este mensaje la encuentre bien. Le escribe Carlos Jara Donoso, fiscal instructor del procedimiento sancionatorio Rol D-216-2024.

Me dirijo a usted a propósito de su solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento, ingresada a oficina de partes con fecha 29 de octubre de 2024 a las 23:50 horas, cuya finalidad es solicitar orientación para la presentación de un programa de cumplimiento ("PDC") en el procedimiento antes mencionado.

Por este acto, le informo que su **solicitud de reunión será rechazada**, por los siguientes motivos:

1. Conforme al artículo 42 de la Ley N°20.417, el plazo para presentar un PDC es de 10 días contados desde la notificación de la Formulación de Cargos (Res. Ex. N°1 / Rol D-216-2024, en adelante "FDC"). La FDC amplió, de oficio, el plazo para presentar el PDC, añadiendo 5 días al plazo original, resultando un plazo total de 15 días hábiles administrativos.
2. La FDC se notificó mediante carta certificada al titular, con fecha 8 de octubre de 2024.
3. En este caso, el plazo para presentar PDC venció el 29 de octubre de 2024 a la medianoche.
4. La solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento fue ingresada a la oficina de partes 10 minutos antes del vencimiento del plazo señalado en el punto anterior, lo cual impidió conceder asistencia de manera oportuna.
5. Conceder la reunión de asistencia al cumplimiento solicitada, con el fin de recibir orientación para la presentación de un PDC, sería contrario a los principios de eficiencia y eficacia que deben observar los órganos de la Administración del Estado (art. 3, Ley N°18.575), ya que cualquier PDC presentado extemporáneamente debe ser declarado inadmisibles.

Finalmente, hago presente que el plazo para la presentación de sus descargos vence el lunes 11 de noviembre de 2024 a la medianoche.

Saludos cordiales,



**Carlos Jara Donoso**

Abogado  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

[carlos.jara@sma.gob.cl](mailto:carlos.jara@sma.gob.cl)

+56 2 2617 1924

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

---

**De:** Paulo Silva Talamilla <[REDACTED]>

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2024 23:50

**Para:** Asistencia Ruido <[asistenciaruido@sma.gob.cl](mailto:asistenciaruido@sma.gob.cl)>; Oficina De Partes <[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)>

**Asunto:** "Solicitud reunión de asistencia al cumplimiento procedimiento rol 00000RES.EX N°1/ROL D-216-2024

